



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Constancia de no servicio de agua y drenaje			
DESCRIPCIÓN:			
Documento por el cual este Organismo hace constar que el predio que se señale en la solicitud, no cuenta con los servicios que son competencia de este Organismo Público.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 13 fracción VI, 68 fracción II, 107 y 108 de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 57 fracción XLII, del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servidos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en que se expida.
SE REALIZA EN LINEA?:		DIRECCIÓN WEB:	
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario cuando desea constatar que en su predio no cuenta con la infraestructura para brindar los servicios hidrosanitarios por parte del Organismo.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si, está sujeto a inspección y se realiza cuando se desea constatar que el predio no cuenta con infraestructura de agua potable y drenaje.	
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito (Formato "Solicitud de Constancia de no servicio de Agua y Drenaje"). Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Si	2	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". con fecha de lunes 15 de agosto de 2022, Sección Primera, Tomo: CCXIV No. 27, donde se expide el Acuerdo: IHAEM/CP-861-112-22 (vigente).  Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: artículo 43 y 44 Fracción III, del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022.
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Si	2	
3. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	2	
4. Documento que acredite la propiedad como: Título de propiedad, escritura pública expedida por el notario público, debe estar inscrita en el IFREM y en el Registro de Comercio.	Si	2	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

5. Croquis de ubicación del inmueble referenciado en Google Maps, señalando el sitio exacto y 3 fotografías (en diferentes vistas).	Si	2	
6. Inspección general al bien inmueble, con previa cita, que se otorgará en la Gerencia de Operación y Construcción.	Si	2	
7. Recibo de pago por concepto de inspección "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje"	Si	2	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud por escrito (Formato "Solicitud de Constancia de no servicio de Agua y Drenaje"). Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante.	Si	2	
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Titular del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien realice el trámite).	Si	2	En términos de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Celebrada el de lunes 15 de agosto de 2022, Sección Primera, Tomo: CCXIV No. 27, donde se expide el Acuerdo: IHAEM/CP-861-112-22.
3. Documento que acredite la representación del solicitante.	Si	2	Artículo 125 fracción I, 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículo 43 y 44 Fracción III, artículo 107 Fracción III, del Bando Municipal de Tultitlan, Estado de México 2022.
4. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	Si	2	
5. Documento que acredite la propiedad como: Título de propiedad, escritura pública expedida por el notario público, debe estar inscrita en el IFREM y en el Registro de Comercio.	Si	2	
6. Croquis de ubicación del inmueble referenciado en Google Maps, señalando el sitio exacto y 3 fotografías (en diferentes vistas).	Si	2	
7. Inspección general al bien inmueble, con previa cita, que se otorgará en la Gerencia de Operación y Construcción.	Si	2	
8. Recibo de pago por concepto de inspección "Constancia de no servicio de Agua y Drenaje.	Si	2	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	8 días hábiles		
<b>COSTO:</b>	Constancia de no servicio de Agua y Drenaje 19.59 Inspección de viabilidad 6.18  Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente)	Fundamento Jurídico: Con la aprobación de la LXI Legislatura del Estado de México, de las Tarifas Diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, por Suministro de Agua Potable y Drenaje, publicadas en la "Gaceta de Gobierno" Número 116, Sección Cuarta Decreto Número 112 de fecha 21 de diciembre de 2022, se publicó en el artículo cuarto Transitorio, lo relativo a los Precios Públicos, en términos de la Gaceta Municipal número 125 vol. 6, "Lista de Precios Públicos aplicables 2024".	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

		*Precios no incluyen IVA.								
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Oficinas recaudadoras del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán. (Zona Centro) ubicadas en Isidro Fabela, No.72-A. Barrio Nativitas, Tultitlán, Edo. de México. C.P. 54900								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Siempre que cumpla con los requisitos.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Si aplica								
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					Gerencia de Operación y Construcción					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.								
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Isidro Fabela				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	72-A			
<b>COLONIA:</b>	Barrio de Nativitas			<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán, Estado de México					
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO:</b>					
55	58883333		113	No aplica	opericons@apast.gob.mx					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>										
<b>OFICINA:</b>		No aplica								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica								
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	No aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>		No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica				
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRONICO:</b>					
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>										
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Es necesario que esté presente el día que se realice la inspección en mi domicilio?								
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, a fin de que firme de conformidad la dicha inspección.								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Puede otra persona recoger la respuesta de la constancia en mi representación?								
<b>RESPUESTA:</b>		Si siempre y cuando presente carta poder debidamente requisitada.								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Quién acudirá a mi domicilio a realizar la inspección?								
<b>RESPUESTA:</b>		Acudirá a su domicilio personal debidamente identificado y altamente capacitado para la realización de dicha inspección.								

M  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



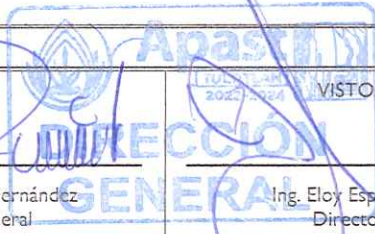
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre  
y Soberano de México"

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

Lic. Berenice Castro Fernández  
Subdirectora general



VISTO BUENO:

Ing. Eloy Espinosa Montoya  
Director General

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

02 de febrero 2024

